

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	60 pesetas
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 1 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio a documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil en su oficina, exceptuándose según está prevenido, la primera Autoridad militar.

A todo anuncio de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN OFICIAL como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tiene derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1845).

## SECCION QUINTA

Núm. 3.164

### Confederación Hidrográfica del Ebro

#### Expropiaciones

Obra: Pantano de la Tranquera.—Variante de la carretera comarcal de Calatayud a Campillo.— Expediente número 13.

Término municipal: Nuévalos.

#### Anuncio

En el expediente de expropiación forzosa referente al término municipal arriba reseñado, motivado por las obras que se expresan, he dictado con esta fecha, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley y 29 del Reglamento de Expropiación Forzosa vigentes, una resolución en la que se dispone:

1.º Que se haga público por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza que, resuelta legalmente la necesidad de la ocupación, según el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 54, de 8 de marzo de 1955, de las fincas a que se refiere el expediente que nos ocupa, conforme a la lista que, rectificada por la Alcaldía de Nuévalos,

apareció en el mismo «Boletín» por conocimiento de los interesados, se va a proceder seguidamente a incoar el procedimiento expropiatorio, propiamente dicho de los citados predios.

2.º Que se proceda a nombrar los peritos que han de representar a la Administración en el mencionado expediente.

3.º Que se notifique individualmente esta resolución a los propietarios interesados, previniéndoles que en el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha en que tenga lugar la notificación individual, pueden comparecer ante el señor Alcalde, por sí o por apoderado en forma, para hacer la designación del perito que haya de representarles en el expediente; bien entendido que dicho perito debe reunir las condiciones exigidas por los artículos 21 de la Ley y 32 del Reglamento, y que de no tenerlas, o de no hacer la designación dentro del plazo mencionado, se entenderá que se conforman con las resoluciones que adopte el perito de la Administración.

Al hacer pública esta resolución para conocimiento de los propietarios que se consignan en la relación publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza núm. 291, de 20 de diciembre de 1954, he cumplido

miento tanto de lo acordado como de lo dispuesto en la vigente legislación, se advierte asimismo a los interesados que residendo fuera del término municipal indicado carezcan en él de apoderado, administrador o representante legal autorizado, deben designar sin pérdida de tiempo persona que los represente ante el señor Alcalde para las sucesivas notificaciones a que dé lugar la tramitación del expediente; bien entendido que de no efectuarse dicha designación en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio, o en el caso de nombrar persona que no sea vecina del pueblo, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al Concejal que represente al Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 10 de junio de 1955.—El Ingeniero Director, F. Checa.

Núm. 3.176

### Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. José-María Tartaj García en solicitud de autorización para ampliar su industria de moldeo de resinas sinté-

ticas instalando una sección aneja, de fabricación de matrices, en Zaragoza (Avenida de Madrid, 225), industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. José-María Tartaj García para que efectúe la ampliación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 13 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 3.224

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

#### RESERVAS AGRICOLAS 1954-55

*Conveniencia de presentar con la mayor urgencia los certificados de aforo y certificados de entrega en los expedientes de reserva tramitados en la campaña 1954-55*

Observándose cierta lentitud en la presentación de los documentos correspondientes a la segunda fase de los expedientes de reserva sobre remolacha, trigo y arroz (certificados de aforo de cosecha y entrega de productos) por parte de determinados cultivadores acogidos a estos derechos, regulados por circular 2-54 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, no obstante tener para ello un plazo que expira el día primero de septiembre próximo, se recuerda, en propio interés y beneficio de los interesados, la conveniencia de que la presentación de tales documentaciones tenga lugar, precisamente ante esta Delegación Provincial, a la mayor brevedad posible.

Se advierte por esta nota a todos los cultivadores que no hubieren efectuado la presentación de los documentos referidos que la Comisaría General de Abastecimientos, una vez transcurrida la fecha señalada como plazo para ello (1.º de septiembre de 1955) cancelará los expedientes en tramitación, declinando toda responsabilidad en cuanto a las liquidaciones de expedientes incompletos.

Lo que se hace público para general conocimiento de aquellos cultivadores interesados.

Zaragoza, 17 de junio de 1955.—El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 3.179

### Distrito Minero

Visto el expediente incoado en esta Jefatura a instancia de D. José-María Fatás Lardiés, en representación de "Glef", S. L., para un permiso de investigación de cobre nombrado "Banca", número 2.067, sito en el término de Aranda de Moncayo (Zaragoza);

Resultando que

1) Durante el período reglamentario de publicidad fueron presentadas las siguientes reclamaciones: de don Luis de Val Payás, de Hijos de Pedro Ruiz, de D. Teófilo Ruiz Marquina, de D. Luis Simavilla Vázquez, de D. Benjamín Andaluz, de D.ª Manuela Ruiz Alcaíne y de D. Alfredo Ruiz Marquina, que se oponen a la solicitud alegando la prohibición de apertura de calicatas en predios particulares sin permiso del dueño, a que se refieren el art. 426 del Código Civil y el artículo 24 del Reglamento de Minería.

2) Dada vista de las oposiciones al solicitante, contesta: que el artículo 427 del Código Civil se remite a la Ley especial de Minería; y ésta, en su artículo 70, fija de una manera concreta los derechos y obligaciones de los propietarios de los terrenos comprendidos dentro del perímetro de la investigación.

3) Remitido el expediente al Ilustrísimo Sr. Abogado del Estado, a efectos de que emita el informe que estime oportuno, lo hace en el sentido de que procede desestimar las reclamaciones formuladas, fundándose para ello en que la prohibición de apertura de calicatas en terrenos de propiedad privada sin permiso del dueño del terreno, a que se refieren los artículos 426 del Código Civil y 70 del Reglamento de Minería, ha de entenderse en concordancia con lo prevenido en la propia legislación de Minería que regula la tramitación de permisos administrativos de investigación, precisamente sobre el supuesto de falta de permiso del dueño, que se suple por la Autoridad, por razones de interés público, análogamente a lo que ocurre en la aplicación de la legislación general de expropiación forzosa. Por ello, el Reglamento de Minería, en sus artículos 70 y siguientes, prevé las garantías de los derechos de los dueños del suelo a ser indemnizados, como requisito previo a la ocupación.

El Ingeniero Jefe que suscribe, de acuerdo con el informe emitido por el Ilmo. Sr. Abogado del Estado, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 44 del Reglamento Gene-

ral para el Régimen de la Minería, acuerda con esta fecha desestimar las oposiciones presentadas al permiso de investigación de cobre nombrado "Blanca", núm. 2.067, del término de Aranda de Moncayo (Zaragoza).

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo dispuesto en el referido artículo 44, se publica la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza y se notifica en forma reglamentaria al interesado y a los oponentes, significándoles que contra la misma cabe interponer recurso de alzada en las condiciones que el artículo 180 del Reglamento citado señala.

Zaragoza, 15 de junio de 1955.—El Ingeniero-Jefe, accidental, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 3.180

Visto el expediente de solicitud de permiso de investigación de 25 pertenencias de cobre, nombrado "La Fortuna", núm. 2.061, sito en el término municipal de El Frasno (Zaragoza), incoado a instancia de D. José-María Fatás Lardiés, en representación de "Glef", S. L.;

Resultando que

1) Durante el período reglamentario de publicidad fueron presentadas las siguientes reclamaciones: de D. Pedro Melús, D. Lino Escós, D. Juan Hernández Gascón y D.ª Rosaura Orera, que se oponen a la solicitud en tanto no se les indemnizen los perjuicios que se les pudiera originar por la merma de agua que recogen en una balsa para riego; de D. Juan Gimeno Castillo, que alega perjuicios en una finca de regadío que aprovecha aguas de un pozo, y aduce la prohibición reglamentaria de abrir calicatas y efectuar sondeos a menos de 100 metros de alumbramiento de aguas, a no ser con el consentimiento del propietario; de D. Manuel Gimeno Gimeno, que pide se condicione el permiso con la previa indemnización de los perjuicios que se le causen en una finca de olivar y árboles frutales; de D. Juan Melús Escós, cuya oposición se funda en la propiedad de una finca que riega con un pozo y dos balsas, y de D.ª Petra Labarta Martón, con análogos fundamentos, respecto a una finca que se riega con un pozo.

2) Dada vista de las oposiciones al solicitante, no ha formulado ninguna alegación en defensa de sus derechos.

3) Remitido el expediente al Ilustrísimo Sr. Abogado del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, a efectos de que emita el informe que estime oportuno.

tuno, lo hace en el sentido de que procede desestimar las oposiciones presentadas, fundándose para ello en que la circunstancia de que los permisos de investigación solicitados afecten a propiedades particulares no es obstáculo legal para su concesión, ya que se hallan previstas las garantías suficientes para los derechos a ser indemnizados que corresponden a los dueños del suelo en los artículos 70 y concordantes del citado Reglamento, por lo que las oposiciones formuladas, con base en los perjuicios a fincas destinadas a aprovechamientos agrícolas, carecen de virtualidad para impedir que se otorgue el permiso; y que, por lo que respecta a las alegaciones que hacen algunos reclamantes sobre la existencia de pozos utilizados para riego y de balsas dentro del polígono a que se contrae la solicitud, habrán de tenerse en cuenta las restricciones que sobre distancias a alumbramientos de aguas se previenen en el artículo 25 del mencionado Reglamento.

El Ingeniero Jefe que suscribe, de acuerdo con el informe emitido por el Ilmo. Sr. Abogado del Estado, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 44 del Reglamento General citado, acuerda con esta fecha desestimar las oposiciones presentadas al permiso de investigación de cobre nombrado "La Fortuna", núm. 2.061, sito en el término municipal de El Frasno (Zaragoza).

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo dispuesto en el referido artículo 44, se publica la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, y se notifica en forma reglamentaria al solicitante y a los oponentes, significándoles que contra la misma cabe interponer recurso de alzada en las condiciones que el artículo 180 del Reglamento señala.

Zaragoza, 15 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Pedro Mandiola.

Núm. 3.226

### Jefatura Provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Zaragoza

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se remite a la Alcaldía-Presidencia y Junta Pericial del término municipal de Luceni la documentación de catastro topográfico parcelario del mismo para que sea expuesto al público durante el plazo de tres meses consecutivos, a fin de que los propietarios interesados puedan presentar ante la Junta Pericial

las reclamaciones que estimen pertinentes.

Zaragoza, 17 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe provincial, José María Gerona (Rubricado).

Núm. 2.399

### Jefatura de Obras Públicas

*Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de marzo del año 1955*

(Continuación; Véase «B. O.» núm. 139)

Día de la inscripción: 17.  
Número de matrícula: Z-10556.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Marca: Vespa.  
Tipo: Moto.  
Número de asientos: 1.  
Tara: 81 Kg.  
Número del motor: V34M014008.  
Cilindros: 1.  
HP.: 1.  
Número del bastidor: VT013988.  
Capacidad depósito combustible: 5 litros.  
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.  
Nombre y apellidos del propietario: Moisés Samper.  
Domicilio y población: Ejea de los Caballeros (Zaragoza).  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 17.  
Número de matrícula: Z-10557.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Marca: Vespa.  
Tipo: Moto.  
Número de asientos: 1.  
Tara: 81 Kg.  
Número del motor: V34M013056.  
Cilindros: 1.  
HP.: 1.  
Número del bastidor: VT012952.  
Capacidad depósito combustible: 5 litros.  
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.  
Nombre y apellidos del propietario: Santiago Arbex Tapia.  
Domicilio y población: Plaza José Antonio, 11, Zaragoza.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 17.  
Número de matrícula: Z-10558.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Marca: Ossa.

Tipo: Moto.  
Número de asientos: 1.  
Tara: 75 Kg.  
Número del motor: M-8215.  
Cilindros: 1.  
HP.: 1.  
Número del bastidor: B-8271.  
Capacidad depósito combustible: 15 litros.  
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.  
Nombre y apellidos del propietario: Felipe Pasamar.  
Domicilio y población: Lucas Gallego, 31, Zaragoza.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 17.  
Número de matrícula: Z-10559.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Marca: Montesa.  
Tipo: Moto.  
Número de asientos: 1.  
Tara: 75 Kg.  
Número del motor: MM52369.  
Cilindros: 1.  
HP.: 1.  
Número del bastidor: MB52369.  
Capacidad depósito combustible: 12 litros.  
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 600 x 65.  
Nombre y apellidos del propietario: Empresa Nacional Calvo Sotelo.  
Domicilio y población: General Mola, 2, Zaragoza.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 18.  
Número de matrícula: Z-10560.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Marca: Peugeot M.  
Tipo: Moto.  
Número de asientos: 1.  
Tara: 80 Kg.  
Número del motor: TC1183.  
Cilindros: 1.  
HP.: 1.  
Número del bastidor: 001228.  
Capacidad depósito combustible: 12 litros.  
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.  
Nombre y apellidos del propietario: Pedro Soriano.  
Domicilio y población: Movera (Zaragoza).  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 21.  
 Número de matrícula: Z-10561.  
 Procedencia: V.  
 Categoría: 3.<sup>a</sup>  
 Marca: Ford.  
 Tipo: Omnibus.  
 Número de asientos: 15.  
 Tara: 3.350 Kg.  
 Número del motor: 1531242.  
 Cilindros: 8.  
 HP.: 18.  
 Número del bastidor: 82370555.  
 Capacidad depósito combustible: 60 litros.  
 Nombre y apellidos del propietario: Rafael Campos.  
 Domicilio y población: Sanjurjo, o, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Ministerio del Aire. Certificado núm. 1250.

Día de la inscripción: 21.  
 Número de matrícula: Z-10562.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Montesa.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 1.  
 Tara: 75 Kg.  
 Número del motor: MM-1025.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: MB-1025.  
 Capacidad depósito combustible: 10 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.  
 Nombre y apellidos del propietario: Manuel Val.  
 Domicilio y población: Privilegio de la Unión, 26, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Ministerio del Aire. Certificado núm. 1250.

Día de la inscripción: 21.  
 Número de matrícula: Z-10563  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Montesa.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 11.  
 Tara: 75 Kg.  
 Número del motor: MM53177.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: MB53177.  
 Capacidad depósito combustible: 10 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19  
 Nombre y apellidos del propietario: Gregorio Alquézar.  
 Domicilio y población: Albalade del Arzobispo (Teruel).  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 21.  
 Número de matrícula: Z-10564  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Ossa.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 1.  
 Tara: 75 Kg.  
 Número del motor: M8221.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: B8041.  
 Capacidad depósito combustible: 15 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.  
 Nombre y apellidos del propietario: Aniceto de la Flor.  
 Domicilio y población: Calatayud (Zaragoza).  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 21.  
 Número de matrícula: Z-10565.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Ossa.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 1.  
 Tara: 75 Kg.  
 Número del motor: M-8220.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: B8244.  
 Capacidad depósito combustible: 15 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.  
 Nombre y apellidos del propietario: Clemente Roy.  
 Domicilio y población: Calatayud (Zaragoza).  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 22.  
 Número de matrícula: Z-10566.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Montesa.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 1.  
 Tara: 75 Kg.  
 Número del motor: MM-53448.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: MB-53448.  
 Capacidad depósito combustible: 10 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.  
 Nombre y apellidos del propietario: Teodoro Aragón.  
 Domicilio y población: Borja (Zaragoza).

Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 22.  
 Número de matrícula: Z-10567.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Rondine.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 1.  
 Tara: 82 Kg.  
 Número del motor: 6963.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: 6963.  
 Capacidad depósito combustible: 10 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.  
 Nombre y apellidos del propietario: Atanasio Aparicio.  
 Domicilio y población: Camino de las Alcañotas, 93, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 24.  
 Número de matrícula: Z-10568.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Guzzi.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 1.  
 Tara: 45 Kg.  
 Número del motor: 14735.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: 14680.  
 Capacidad depósito combustible: 5 litros.  
 Nombre y apellidos del propietario: José A. Martín.  
 Domicilio y población: Garrapiniellos (Zaragoza).  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 24.  
 Número de matrícula: Z-10569.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Iso.  
 Tipo: Triciclo.  
 Número de asientos: 1.  
 Tara: 240 Kg.  
 Carga máxima: 300 Kg.  
 Número del motor: IM101070C.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 2.  
 Número del bastidor: IM101070C.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 325 x 14.  
 Nombre y apellidos del propietario: José Mallor.  
 Domicilio y población: Zaragoza la Vieja, 50, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 24.

Número de matrícula: Z-10570.

Procedencia: N.

Categoría: 1.<sup>a</sup>

Marca: M. V.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 1.

Tara: 90 Kg.

Número del motor: 4523.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Núm. del bastidor: 5182:119150110.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: Manuel Grassa.

Domicilio y población: Zurita, 6, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 24.

Número de matrícula: Z-10571.

Procedencia: N.

Categoría: 1.<sup>a</sup>

Marca: M. V.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 1.

Tara: 90 Kg.

Número del motor: L02683.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: 5332170.

Capacidad depósito combustible: 13 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: Jaime López Josa.

Domicilio y población: Castellvi, 8, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

(Continuará)

Núm. 3.206

### Servicio de la Madera

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 4.º de la Orden conjunta de los Ministerios de Industria y de Agricultura de fecha 21 de mayo de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 150, de 30 del mismo mes), se publica la siguiente relación de industriales de la provincia de Zaragoza, que tienen solicitada la renovación o concesión de sus certificados profesionales clase C, con la posibilidad de adquisición en principio acordada por este Servicio.

De conformidad con lo establecido en la disposición legal ya mencionada, quienes estimasen improcedente la renovación o concesión de certificado o la posibilidad de compra anual señalada podrán justificar ante el Servicio de la Madera en el plazo de diez días naturales, a partir de la inserción del presente anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, los motivos en que fundamentasen su disconformidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Madrid, 15 de junio de 1955.— El Jefe del Servicio, José Bermejo.

\*\*\*

*Séptima relación de industriales de la provincia de Zaragoza que han solicitado la renovación o concesión de sus certificados profesionales, clase "C", y posibilidad de adquisición en principio asignada:*

Número del expediente: 1.883.

Nombre o razón social: "Pastas de Papel", S. L.

Domicilio: Calvo Sotelo, número 52, Zaragoza.

Posibilidad máxima anual de compra: 2.800 metros cúbicos.

Madrid, 15 de junio de 1955.

## SECCION SEXTA

Núm. 3.210

ALAGON

Ejecutando acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso para arrendamiento de locales de negocio en la planta baja del edificio propiedad de este Ayuntamiento sito en la plaza del Rey Fernando el Católico, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran de manifiesto en la Secretaría municipal. La apertura de plicas se verificará a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

Alagón, 15 de junio de 1955.— El Alcalde, Cecilio Idoipe.

Núm. 3.211

ALAGON

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente, se admitirán en la Secretaría

de este Ayuntamiento, todos los días laborables, en horas de oficina, proposiciones redactadas con arreglo al modelo que se inserta y extendidas en papel sellado de la 6.ª clase (4'50 pesetas, más el 5 por 100), para optar a la subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y demás detalles, se consignan a continuación:

Obras de construcción de cien nichos, con su porche y un pórtico a la entrada, en el Cementerio católico municipal, cuyo presupuesto de contrata, base para esta licitación, asciende a 60.000 pesetas, siendo la fianza provisional de 3.000 pesetas y de 6.000 la definitiva.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial el día siguiente hábil al vigésimo transcurrido desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las trece horas, presidiendo el acto el Sr. Presidente de la Corporación municipal o Concejal en quien delegue y el señor Secretario del Ayuntamiento, que dará fe.

El proyecto, pliego de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables y en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otras personas con poder para ello, y declarado bastante por el Sr. Abogado asesor de esta Corporación, D. José Valenzuela Larrosa, con domicilio en Zaragoza (calle de Costa, núm. 10).

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el número 1 del artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

Alagón, 18 de junio de 1955.—El Alcalde, Cecilio Idoipe.

Núm. 3.207

BORJA

Estadillo E) — Plantilla de transición

(Número de plazas, cargos, dotación y observaciones).

Cinco oficiales administrativos, pesetas 7.500; dos de éstos a transformar en auxiliares.

Un auxiliar, 7.000 pesetas.

Un inspector de arbitrios, 7.000 pesetas; asimilado a auxiliar.

Un cabo de la Guardia Municipal, 6.250 pesetas.

Tres guardias municipales diurnos, 5.000 pesetas.

Tres guardias municipales nocturnos, 5.000 pesetas.

Un sobrestante de obras municipales, 5.000 pesetas.

Un portero-conserje de la Casa Consistorial, 6.250 pesetas.

Un portero-conserje del grupo escolar, 6.250 pesetas.

Un barrendero municipal, 5.000 pesetas; a extinguir.

*Resultas de personal, anterior al 1.º de julio de 1952*

Dos asesores jurídicos, 2.000 ptas.

Un procurador, 1.000 pesetas.

Un matarife de 1.ª, 4.955 pesetas.

Un fontanero-bombero, 1.460 ptas.

Borja, 1.º de junio de 1955.—El Secretario.— V.º B.º: El Presidente de la Corporación.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director general de Administración Local en 8 de octubre de 1954, se modifican los Estadillos C) y E) de las plantillas del personal del Ayuntamiento de Borja, fechados en 28 de mayo de 1953, siendo sustituidos íntegramente por el presente.

Zaragoza, 3 de junio de 1955.— El Gobernador civil.— Es copia: El Alcalde, Agustín Aperte.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 3.162

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que en la apelación de autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos ante el Juzgado de primera instancia de Ejea de los Caballeros por D. Salvador Ginovés de Lara, contra D. Domingo Nogué y esposa, se dictó por esta Sala de lo Civil, con fecha que luego se dirá, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia número 64. — Señores: Presidente, Ilmo. Sr. D. José-María Martín Clavería. Magistrados: D. Francisco González Inglada, D. Carlos de Lara Guerrero, D. Antonio de Vicente-Tutor y de Guelbenzu, D. Luis Bermúdez Acero. — En la ciudad de Zaragoza a 1.º de junio de 1955. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía so-

bre reclamación de cantidad, promovidos en el Juzgado de primera instancia de Ejea de los Caballeros por D. Salvador Ginovés de Lara, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Huesca, contra D. Domingo Nogué López y su esposa, D.ª Patrocinio Villarreal Mena, mayores de edad, ganadero aquél, sin profesión especial ésta y vecinos de Ejea de los Caballeros; autos de que conoce esta Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia recaída en los mismos en primera instancia por los demandados; representando al señor Nogué ante este Tribunal el Procurador D. Juan Guelbenzu Romano, dirigido por el letrado D. Francisco Ibáñez Abadía, y representando al apelado demandante el Procurador D. Genaro Peiré Zoco; sin que la apelante D.ª Patrocinia Villarreal haya comparecido en segunda instancia ....

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida, con imposición a los apelantes de las costas del presente recurso.

Publíquese esta sentencia en el "Boletín Oficial" de la provincia y a su tiempo devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia con testimonio de esta resolución, a sus debidos afectos.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará en forma legal y de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José-María Martín.— F. González.— C. de Lara.— A. de V. Tutor.— Luis Bermúdez" (Rubricados).

Así resulta de su original a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia a efectos de que sirva de notificación en forma a la demandada incomparecida en la apelación D.ª Patrocinio Villarreal Mena, y a efectos del Decreto de 2 de mayo de 1931, expido la presente, con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente, en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Ramón Valle Aranda.—V.º B.º: El Presidente, José-María Martín.

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.155

##### JUZGADO NUM. 1

###### Anulación de requisitoria

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria dimanante del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 134 de 1948, sobre daños,

contra Julián Aguirrezábal Ibarzábal, con fecha 14 de octubre de 1952, toda vez que el mismo ha sido habido.

Dado en Zaragoza a once de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez de instrucción, Emilio Llopis Peñas.

Núm. 3.199

##### JUZGADO NUM. 1

###### Anulación de requisitoria

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria de fecha 21 de marzo de 1955 por la que se llamaba al procesado en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 144-54, sobre robo, Domingo-Marcelino Herranz Ramiro, toda vez que el mismo ha sido habido.

Dado en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Juez de instrucción, Emilio Llopis Peñas.

Núm. 3.200

##### JUZGADO NUM. 1

###### Anulación de requisitoria

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria de fecha 1.º de marzo de 1955 por la que se llamaba al procesado en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 147-54, sobre estafa, Jesús Mosquera Mosquera, toda vez que el mismo ha sido habido.

Dado en Zaragoza a trece de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez de instrucción, Emilio Llopis Peñas.

Núm. 3.184

##### JUZGADO NUM. 2

###### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria del sumario 202 de 1948, por estafa, contra D. Vicente Valle Carol, se notifica a los perjudicados D. Antonio Charlez Azlor y D. Eusebio Laguna Medina, que en sentencia dictada en dicha causa se condenó al penado, entre otras cosas, a que les abone la cantidad de 10.000 y 15.000 pesetas, respectivamente, como indemnización de perjuicios.

Zaragoza a trece de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.213

##### JUZGADO NUM. 2

D. Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio a ins-

tancia de D. Eduardo de Fondeviela Abuli, casado, por sí y, además, como tutor de sus hermanos menores, Juan y Pilar de Fondeviela Abuli, con referencia a la siguiente finca:

Campo en término municipal de Zaragoza, término de Rabal, partida de "La Hortilla", que figura en el expresado término a nombre del Marqués de la Torre. Se halla, en dos parcelas, en el Sindicato de Riegos del Término de Rabal, núms. 1.994 y 1.995 del plano parcelario del Sindicato; la primera, de 11 áreas, y la segunda, de 32 áreas 75 cas.; en total 43 áreas 75 centiáreas, formando una sola finca, que linda: Al Norte, mediante senda, con Modesto Corcoy; al Este, con Anós Carol y escombreras, hoy Helios; al Sur, con río Ebro, mediante camino, y al Oeste, con Gregoria Barranco, viuda de José López.

Habiendo acordado publicar el presente edicto anunciando la incoación de dicho expediente, citando y convocando a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a D. Anós Carol, cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado alegando lo que a su derecho conyenga.

Dado en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.— Francisco Jerez.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.217

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de citación y notificación*

De orden del señor Juez, y en virtud de lo acordado en la ejecutoria de la causa 404 de 1953, sobre estafa, contra Antonio Seco Pérez, se cita por medio de la presente al perjudicado Pedro Vicente Balaguer a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para notificarle que la Excm. Audiencia, en sentencia de 9 de mayo de 1955, condenó al penado a tres años de presidio menor, accesorias, costas e indemnización de 200 pesetas al referido perjudicado.

Y para que sirva de citación y notificación en forma, expido la presente en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 3.218

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de citación y notificación*

De orden del señor Juez, y en virtud de lo acordado en la ejecutoria de la causa número 18 de 1950, sobre robo, contra otros y Angel Benito La-

muela, se cita por medio de la presente a dicho penado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado, y se le notifica que la Excm. Audiencia, por sentencia de 21 de diciembre de 1954, le condenó a la pena de tres meses de arresto mayor y dos multas de 1.000 pesetas cada una, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de citación y notificación en forma, expido la presente en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 3.186

JUZGADO NUM. 4

*Contrarrequisitoria*

El Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 125, del día 3 del actual, relativa al procesado José Sáinz Preciado, en causa 110 de 1955, sobre abandono de familia, por haber sido habido.

Zaragoza a trece de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Juez de instrucción, Mariano Jiménez.

Núm. 3.203

JUZGADO NUM. 4

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita, bajo el número 299 de 1954, juicio ejecutivo instado por D. Luis Giménez Peralta y otros, representados por el Procurador señor Velasco, contra D. Angel Zarazaga Cabezón, representado por el Procurador Sr. Infante; contra Carmen Monzón Lapuente, con igual representación, y contra D. José Alvarez y María de los Llanos Panadero, representados por el Procurador Sr. Lafuente, en reclamación de cantidad.

En dicho procedimiento se ha acordado sacar a pública segunda subasta el inmueble que luego se dirá, cuyo acto tendrá lugar ante la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 de julio próximo, a las diez horas.

Una casa sita en esta ciudad y su calle de Pignatelli, antes de la Paja, demarcada con el número 36 moderno (hoy 34), correspondiente al 89 antiguo, de extensión superficial ignorada, lindante: Por la derecha entrando, con la número 34 accesorio, de los hipotecantes, antes de D. Mariano Baselga; por la izquierda, con la número 38, de D. Cosme Francés, y por la

espalda, con casa llamada del Caballo, propia de los prestatarios, antes de D. Mariano Baselga. Dicha finca sale a licitación por el precio de 69.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo de tasación.

Dado en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.— Mariano Jiménez.— El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 3.214

JUZGADO NUM. 4

*Cédula de citación y notificación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa número 116 de 1952, sobre robos y hurtos, contra Florencio Vicién Solanas y Natividad Font Morales, se cita a ésta última, cuyo domicilio se desconoce, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para notificarle, lo que se verifica por la presente, que en la causa indicada, y por sentencia de 24 de mayo de 1955, ha sido absuelta libremente, dejando sin efecto su procesamiento y declarando de oficio las costas procesales en cuanto a ella se refiere; igualmente se notifica a los perjudicados que se dirán, que el procesado Vicién ha sido condenado, entre otras penas, a que les abone las siguientes cantidades: A Domingo Diego Madrazo, 1.203 pesetas; a Cipriano Calvo, 98 pesetas; a Antonio Rodríguez Ripoll, 180 pesetas; a Marcela Real, 150 pesetas; a Victoria Sáez Izquierdo, 110 pesetas; a Antonio Royo Mor, 100 pesetas; a María Domingo Sánchez, 100 pesetas; a Miguel Salvos o Rosalía Marín, 208'25 pesetas; a Antonio Gascón Marín, 90 pesetas; a Pedro Layús Martínez, 170 pesetas; a Juan Cano Cano, 110 pesetas; a Luisa Cantin Vaquer, 110 pesetas; a Josefa Blesa Acín, 320 pesetas, y a Alejandra Gómara Andía, 100 pesetas, a todos como indemnización de perjuicios; apercibiéndose a la ex-procesada

señora Font de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, trece de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 3.187

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa número 285 de 1953, sobre abusos deshonestos, contra Roberto Díaz Rico, se cita al mismo, cuyo domicilio actual se desconoce, para notificarle, lo que se verifica por la presente, que en la causa indicada, y por sentencia de 20 de mayo de 1953, fué absuelto libremente, declarando de oficio las costas procesales y dejando sin efecto su procesamiento. Se le apercibe que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Instrucción, Mariano Jiménez.

Núm. 3.215

JUZGADO NUM. 4

Contrarrequisitoria

El Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia relativa al procesado Lorenzo Gracia Aznar, en sumario 375 de 1953, sobre abandono de niños, por haber sido habido e ingresado en prisión.

Zaragoza, ocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Instrucción, Mariano Jiménez.

Núm. 3.151

CALATAYUD

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de primera instancia de Calatayud en trámite de procedimiento de apremio dimanante de autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco de España contra D. León Benedicto Aguaiva, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de la siguiente finca embargada al deudor:

Casa sita en la calle Mayor, de Villalengua, sin número, con tino, bodega y otro tino pequeño, de extensión superficial ignorada, lindante: Por la derecha entrando, con otra de D. Francisco Clerencia; por la izquierda, con la de Carmen Pérez, y por la espalda, con calle. Valorada dicha finca en 60.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 28 del próximo mes de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La finca rematada sale a pública subasta con el descuento del 25 % sobre el tipo de tasación, que es el de 60.000 pesetas, o sea 45.000 pesetas.

2.ª Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la subasta.

3.ª Los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previniendo a los posibles licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Dado en Calatayud a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de primera instancia, Federico Pardo-Balmonte.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.219

CALAMOCHA

D. Francisco Cardós Serra, Juez de Instrucción de Calamocha, por prórroga de jurisdicción;

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Rafael Durán Morales, de 48 años, de estado soltero, natural de Linares, domiciliado en Morata de Jalón, de oficio calderero, procesado en la causa número 29 de 1955, por estafa, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a las cárceles, y a disposición de este Juzgado, si fuere habido.

Dado en Calamocha a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Francisco Cardós.

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.232

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 343 de 1955 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Joaquín Cerbera Ramos, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Amposta (Vázquez Mella, núm. 32), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, segundo izquierda) el día 23 del actual y hora de las once, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por supuesta estafa.

Zaragoza, catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Ramón Grau.

## JUZGADOS COMARCALES

Núm. 3.108

BORJA

Cédula de citación

Por tenerlo acordado en juicio verbal de faltas número 22 de 1955, por hurto, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de esta provincia a José Perales Peralta, de ignorado paradero, para que comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado (sito en la plaza de Santo Domingo) el día 5 del próximo mes de julio y hora de las trece, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Borja, ocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.223

Canal Imperial de Aragón

Nueva subasta de pastos

Se anuncia subasta para el arrendamiento de los trozos de hierbas que resultaron desiertos en la anterior licitación (entre ellos los pastos del Soto del Berbel) y de otros que no se sacaron entonces.

El pliego de condiciones para tomar parte en la subasta y las cláusulas que habrán de regir los futuros contratos están de manifiesto en las oficinas centrales de la Corporación, en Zaragoza (Santa Cruz, 19), y en las de los Departamentos de Torrero y El Bocal.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el domicilio de la Junta, en Zaragoza, a las once horas del día 30 de junio corriente.

Zaragoza, 15 de junio de 1955.—El Ingeniero-Director, Gabriel Faci.